



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA ESPECIALIZADA	
ASUNTOS DEPENDIENTES	
Fecha: 10/06/11	Nº: 1306
Numero: 474	Foja: 14
Expte. Nº: 313191	
Girato: 3P5/06-225/10-68/11	
Recibo:	<i>[Handwritten Signature]</i>

USHUAIA, 25 de marzo de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por la presente y de conformidad a lo establecido en el Artículo 142 de la Carta Orgánica Municipal y el Artículo 28 del Decreto C.D. 009/2009, solicitamos a usted se convoque al Cuerpo a Sesión Especial a realizarse el día miércoles 15 del corriente mes y año a las 11:30 horas, con el objeto de dar tratamiento a los Asuntos Nros. 453/2011, 470/2011, 471/2011 y 473/2011, todos ellos del registro de éste Concejo Deliberante y cuyas copias se adjuntan a la presente solicitud.-

Atentamente.

[Handwritten Signature]
 Mario Alberto LLANES
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

[Handwritten Signature]
 LUIS ALBERTO CARDENAS
 Concejel P.F.F
 Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten Signature]
 José Luis VERDILE
 CONCEJAL E P
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

AL SEÑOR
 PRESIDENTE DEL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Damián DE MARCO
 S _____ / _____ D.-


ASOCIACION SALTEÑA
"GAUCHOS DE GÜEMES"
FUNDADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2003
USHUAIA T.D.F.
PRESIDENTE ALEJANDRO HOYOS

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA RESEA DE ENTRADA LEGISLATIVA SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
Fecha: 02/06/11	Nº: 959
Número: 453	Folios: 8
Expte. Nº:	
Cirado: 585/06	
Recibido: 	

Nota N° 028/11 Letra A.S.G.G.
Ushuaia, 02 de Junio de 2011.-

SEÑOR PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE USHUAIA
De nuestra mayor consideración

personería jurídica e inscripto en el libro de registro de asociaciones "B" sin fines de lucro, bajo el N° 889, folio 47, de la Inspección General de Justicia organismo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia de esta ciudad. Solicitamos lo siguiente:

1. Se declare de Interés Municipal el festival folclórico denominado "Güemes el centinela de la patria". Que se realizara el sábado 18 de junio en el Centro Cultural Ester Fadul, en conmemoración del 190° aniversario del fallecimiento de nuestro Héroe Nacional Gral. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.
2. Solicitamos las excepciones establecidas en el artículo 1° de la ordenanza Municipal N° 2.984, modificada por ordenanza municipal N° 3.100. Por considerar que el Festival tiene como objeto resaltar y conmemorar distintos acontecimientos históricos y culturales, y el mencionado evento se viene llevando a cabo año tras año.
3. Adjuntamos eximiciones como precedentes de los mencionados Decreto Municipal 585/05 Resolución CD N 078/07 y Decreto Municipal N° 813/07. Copia de nota A.S.G.G N° 024/11 fecha 26/04/11.

Informamos que participaron Artistas, Escuelas y Talleres de danzas folclóricas locales y de la ciudad de Río Grande y conjuntamente con esta Asociación rinden homenaje a nuestro Padre de la Guerra Gaucha don Martín Miguel de Güemes: por sus ideales de libertad, su desprecio al materialismo, su amor a la patria y su temple ineludible, son el motor que impulsa a quienes lo llevan en su corazón y que cada vez que pronuncian su nombre le rinden emocionado homenaje al recordarlo. Porque Güemes sigue cabalgando y guiando a sus compatriotas.

Sin otro particular le decimos "Muchas Gracias" y quedamos a su entera disposición.-


Carolina Flores
Vice-presidente


Alejandro Hoyos
Presidente

Domicilio legal: Francisco González N° 758, esquina Vicente Canga. B°. Intevu 15
Presidente Alejandro Hoyos 02901- 1546 4846 Secretaria Silvana Ruiz 1556-1167
Ushuaia. (9410) Provincia de Tierra del Fuego
Clases de Danzas Folclóricas "Macacha Güemes" funciona en Vicente Canga N° 1907 Dpto. B llamar a Vicepresidenta Carolina Flores 1546 5346

Email: gauchos_de_guemes@hotmail.com
www.gauchosdeguemesushu.blogspot.com

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



474 - 3/14
453 - 2/8

Provincia de Tierra del Fuego,
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

585

Miriam G. Feriña P.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. A.L.M.

USHUAIA, MAY 2005

VISTO el expediente N° CD-3492/2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 27/04/2005, por la cual se exime a la Asociación Salteña " Gauchos de Güemes", organizadora del "1er. Encuentro Salteño en Ushuaia, la Ciudad Más Austral del Mundo" en conmemoración del 184° Aniversario de la desaparición física del Caudillo don Martín Miguel de Güemes, que se desarrollará el día diecisiete (17) de junio de 2005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Islas Malvinas" del Barrio La Canteras de nuestra ciudad, del pago de los cánones por uso del Gimnasio establecidos en el artículo 16, inciso K), Título II- "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y de lo normado en el artículo 18, inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2722, exceptuándose también al evento de la prohibición establecida en la Ordenanza Municipal N° 1056.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 175 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

2864

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 27/04/2005, por la cual se exime a la Asociación Salteña " Gauchos de Güemes", organizadora del "1er. Encuentro Salteño en Ushuaia, la Ciudad Más Austral del Mundo" en conmemo-

III.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Iielos Continentales son y serán Argentinos"

474 - 4/14

453 3/8



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Miriam A. Paríña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

ración del 184º Aniversario de la desaparición física del Caudillo don Martín Miguel de Güemes, que se desarrollará el día diecisiete (17) de junio de 2005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Islas Malvinas" del Barrio La Cantera de nuestra ciudad, del pago de los cánones por uso del Gimnasio establecido en el artículo 16, inciso K), Título II- "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal Nº 1508; y de lo normado en el artículo 18, inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal Nº 1508, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2722, exceptuándose también al evento de la prohibición establecida en la Ordenanza Municipal Nº 1056. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

585

1/2005.

mgf.

MONICA S. URQUIZA
Secretaria de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

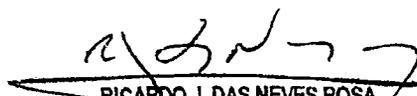
ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el "3º Encuentro Salteño en Ushuaia: la Ciudad más Austral del Mundo", evento organizado por la Asociación Salteña "Gauchos de Güemes" y que se realizará durante los días 16 y 17 de junio próximo en homenaje al 186º aniversario de la muerte del caudillo Don Martín Miguel de Güemes, considerado el Padre de la Guerra Gaucha..

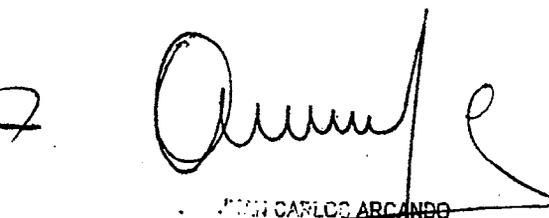
ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCION C.D. Nº 078 /2007.

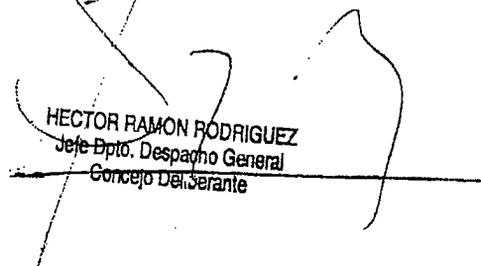
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16/05/2007.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante


JUAN CARLOS ARCANGO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXÍMASE a la Asociación Salteña "Gauchos de Güemes", organizadores del "1er. Encuentro Salteño en Ushuaia, la Ciudad Más Austral del Mundo" en conmemoración al 184º Aniversario de la desaparición física del Caudillo Don Martín Miguel de Güemes, el que se desarrollará el día 17 de Junio de 2005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Islas Malvinas" del Barrio La Cantera de nuestra Ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio establecido en el Artículo 16, Inciso k), Título II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal Nº 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el Artículo 18, Inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal Nº 1508, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2722.

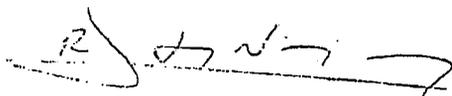
ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE al evento enunciado en el Artículo precedente, de la prohibición establecida en la Ordenanza Municipal Nº 1056.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

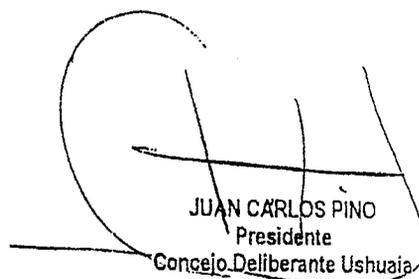
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2864

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27/04/2005.

Jam.

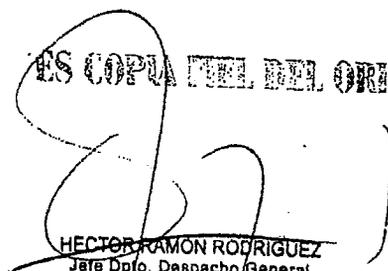


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

474 - 7/14
453 - 6/8



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Farina F.
Jefa de Of. Despacho Gral
D. U. N. O. G - A. L. M.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 813 /2.007.-

- 14/07/07 - 3º Encuentro Salteño en Honor a "Don Martín Miguel de Güemes", Organizado por la Asociación Salteña Gauchos de Güemes.
- 25/08/07 - Conmemoración Anual del Éxodo Jujeño, Organizado por la O.N.G. "Tacita de Plata".
- 18/09/07 - Fiesta Nacional de Chile

MONICA S. URQUIZA
Secretaria de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica C. Farfán F.
Jefe Ofc. Despacho Gral
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 JUL 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se realizarán en nuestra ciudad diversas festividades y eventos que se vienen llevando a cabo año tras año.

Que los mismos se llevan adelante con el objeto de resaltar y conmemorar distintos acontecimientos históricos y culturales, como así también aspectos relacionados con la identidad de origen o patria de algunas organizaciones sociales constituidas en nuestra Provincia.

Que a los efectos de posibilitar la realización de tales festividades se estima pertinente encuadrar los eventos indicados en el Anexo I del presente, dentro de las excepciones establecidas en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 2.984, modificada por Ordenanza Municipal Nº 3.100.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por los artículos 152, 156 y 159, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA**

DECRETA

ARTICULO 1º.- Encuadrar los eventos indicados en el Anexo I del presente, dentro de las excepciones establecidas en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 2.984, modificada por Ordenanza Municipal Nº 3.100. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 813-12.007.-

MÓNICA C. FARFÁN F.
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS ARGANDO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE USHUALA
 MUNICIPIO DE USHUALA
 474-9/14
 453-8/8-04-11 1252
 Exped. 319 7
 E.A.N.
 Ushuaia
 Por lo


 ASOCIACION SALTEÑA
 "GAUCHOS DE GÜEMES"
 FUNDADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2003
 USHUALA T.D.F.
 PRESIDENTE ALEJANDRO HOYOS

Nota N° 024/11 Letra A.S.G.G.
 Ushuaia, 26 de Abril de 2011.-

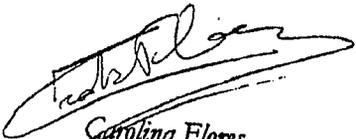
SEÑOR PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO
 DELIBERANTE DE USHUALA
 De nuestra mayor consideración

La Asociación Salteña "Gauchos de Güemes" autorizada a funcionar con carácter de personería jurídica e inscripto en el libro de registro de asociaciones "B" sin fines de lucro, bajo el N° 889, folio 47, de la Inspección General de Justicia organismo dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia de esta ciudad. Solicitamos que se exima de las prohibiciones establecidas en las ordenanzas, y podamos ofrecer a nuestra comunidad bebidas etílicas durante el transcurso del festival folclórico denominado "Güemes centinela de la patria". Que se realizara el sábado 18 de junio a partir de las 21 horas, en conmemoración del 190° aniversario del fallecimiento de nuestro Héroe Nacional Gral. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.

Participaran Artistas, Escuelas y Talleres de danzas folclóricas locales y de la ciudad de Río Grande. Cabe destacar que esta Asociación rinde homenaje a nuestro Padre de la Guerra Gaucha don Martín Miguel de Güemes: por sus ideales de libertad, su desprecio al materialismo, su amor a la patria y su temple inculdicable, son el motor que impulsa a quienes lo llevan en su corazón y que cada vez que pronuncian su nombre le rinden emocionado homenaje al recordarlo. Porque Güemes sigue cabalgando y guiando a sus compatriotas.

1. El sábado 18 de Junio a partir de las 21:00 a 03:00 horas del domingo, se realizara el homenaje, en el establecimiento del centro cultural Ester Fadul. las pulperías dispondrá bebidas, empanadas y loco salteño entre otras comidas. Se sorteara premios con el bono de contribución. Lo recaudado será destinado a cubrir gastos de organización y renovación de vestuarios de artistas y grupos de danzas
2. se imprimirán afiches y volantes con el nombre de todas las instituciones, negocio, artistas y danzarines que de una u otra forma colaboran y hacen posible este homenaje. Además de la difusión radial, grafica y televisiva.
3. se informara a Policía de la provincia, Bomberos, defensa civil, y autoridades de salud pública para una ambulancia.

Sin otro particular le decimos "Muchas Gracias" y quedamos a su entera disposición.-


 Carolina Flores
 Vice-presidente


 Alejandro Hoyos
 Presidente

Domicilio legal: Francisco González N° 758, esquina Vicente Canga. B° Intevu 15
 Presidente Alejandro Hoyos 02901- 1546 4846 Secretaria Silvana Ruiz 1556-1167
 Ushuaia. (9410) Provincia de Tierra del Fuego

Clases de Danzas Folclóricas "Macacha Güemes" funciona en Vicente Canga N° 1907 Dpto. B llarnar a Vicepresidenta Carolina Flores 1546 5346

Email: gauchos_de_guemes@hotmail.com
www.gauchosdeguemesushu.blogspot.com

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y las Hielas Continentales, son y serán Argentinas"

474 - 10/14



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Encuentro Popular

SECRETARÍA DE GOBIERNO USHUAIA	
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	
SECRETARÍA DE GOBIERNO POPULAR	
10-06-11	1057
470	3
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>

NOTA Nº 71/11
LETRA: B.E.P.

Ushuaia, 10 de Mayo de 2011.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián de Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar a la próxima Sesión Especial el Proyecto de DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL de la práctica del Ciclismo Adaptado para personas no videntes o con disminución visual, disciplina deportiva reconocida dentro del Comité Paralímpico Argentino .

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Encuentro Popular*

Visto

Que en la ciudad de Ushuaia hay personas ciegas o con visión disminuida que practican diferentes actividades, entre ellas, realizan **ciclismo adaptado**, el cual está reconocido dentro del Comité Paralímpico Argentino.

Que este deporte puede ser practicado, además de atletas ciegos o disminuidos visuales, por paralíticos cerebrales, amputados u otras incapacidades físicas que pueden participar dependiendo de las clases en su grado funcional y las habilidades requeridas para el ciclismo.

Que la disciplina se practica con bicicletas tipo tándem (dos plazas) de pista y ruta conducidas por un piloto guía a cargo de una persona vidente, y un ciclista con este tipo de discapacidad.

Que el esfuerzo realizado por los atletas para poder competir en diferentes circuitos del país es mayúsculo, ya que estamos a miles de kilómetros de los centros de competición puntuables, y que representa una dificultad para mantener el ritmo del torneo. La continuidad permitiría que nuestros atletas puedan llegar a competencias olímpicas.

Que este esfuerzo no sólo es por la gloria del deporte, sino que también hay una representación de la ciudad en el resto del país, y en el futuro con el desarrollo de este deporte, puedan representar la ciudad en competencias internacionales.

Que los propósitos de **son promover y difundir la práctica del ciclismo adaptado** en instituciones educativas, deportivas y recreativas con el fin de suscitar el bienestar, la integración social y la participación ciudadana.

Que vemos con beneplácito los alcances de estas experiencias, y es por ello que a través de este proyecto, deseamos realzar la iniciativa de los organizadores, estimulando a la sociedad en su conjunto a participar activamente de esta loable moción. Invito por su intermedio a los señores concejales a acompañar este proyecto.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque
Encuentro Popular*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el deporte de Ciclismo Adaptado para personas con disminución visual, ciegas, paráliticas mentales, amputados u otras incapacidades físicas que pueden participar dependiendo de las clases en su grado funcional y las habilidades requeridas para el ciclismo.-

ARTICULO 2º.- La presente Declaración no implica colaboración económica alguna por parte de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FRENTE PARA LA VICTORIA
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

Fecha:	10-06-11	12 ^o
Numero:	471	2
Exp. N°		
Grado		
Recibo	<i>[Signature]</i>	

NOTA N° 009/2010.-
LETRA: BPJ - M.A.LL.-

Ushuaia, 10 de junio de 2011.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación al boletín de asuntos entrados del proyecto de Resolución que se acompaña en virtud de los siguientes fundamentos.

Antes los reiterados accidentes producidos en los últimos años por la inhalación de monóxido de carbono y considerando los riesgos presentes durante la época invernal por el uso incorrecto de los artefactos de calefacción, se pretende con el presente proyecto solicitar al Ejecutivo Municipal la implementación de campañas de prevención y concientización a fin de alertar a los vecinos y reforzar una conciencia prevencionista en cada uno de nosotros.

El objetivo es llegar a la comunidad con consejos útiles a efectos de evitar posibles accidentes como consecuencia de prácticas inseguras en el quehacer diario de la actividad hogareña, escolar, laboral, etc.

Por lo expuesto se solicita el acompañamiento de los señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

[Signature]

Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (FPV)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**FRENTE PARA LA VICTORIA
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO N° 1: Solicitar al Ejecutivo Municipal la implementación de la campaña de Prevención y Concientización respecto de los riesgos del Monóxido de Carbono y prácticas seguras para el uso de artefactos de calefacción.

ARTICULO N° 2: La campaña propuesta tendrá los siguientes objetivos:

- a) Llevar a la comunidad consejos útiles a efectos de evitar accidentes imprevistos por la inhalación del Monóxido de Carbono.
- b) Generar en la comunidad una conciencia prevencionista y un agente multiplicador de los conocimientos de prevención.

ARTICULO N° 3: De Forma.